



Municipalidad Distrital de Chaclacayo
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

PROCEDIMIENTO PARA OBTENER LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

1ra Modalidad

Establecimientos con área ocupada hasta 100 m² y capacidad de almacenamiento no mayor de 30 % del área total del local. Están excluidos los establecimientos que incluyan los giros: Púb., licorería, discoteca, bar, casinos, juego de azar, maquinas tragamonedas, ferreterías o giros afines a los mismos. Así como solicitudes que incluyan giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento, uso o comercialización de productos tóxicos o altamente inflamables, las mismas que se consideran en el tipo N° 2. No es necesario Certificado de Zonificación o compatibilidad de uso.

- 1º** El administrado se dirige a la Municipalidad – MODULO DE ATENCION Y ORIENTACION DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO a efectos de solicitar orientación y recabar los formatos respectivos (Solicitud con carácter de declaración jurada – Declaración Jurada de Seguridad Básica de Defensa Civil) DISTRIBUCIÓN GRATUITA.
- 2º** Pago en caja de la Municipalidad el derecho correspondiente al procedimiento administrativo de solicitud de licencia de funcionamiento.
- 4º** Presenta en Trámite documentario la solicitud formato debidamente llenado con carácter de declaración jurada adjuntando los requisitos según corresponda.
- 5º** Trámite Documentario proceder a foliar documentos presentados, registra y traslada el documento a la Gerencia de Desarrollo Urbano en la cual se dispone la evaluación Administrativa de la solicitud y documentos adjuntos, así como la zonificación y compatibilidad de uso. De ser procedente se emite la Licencia de Funcionamiento Municipal notificando al administrado en el acto.



Municipalidad Distrital de Chaclacayo
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

2da Modalidad

Establecimientos con área ocupada hasta 100 m² no considerados en la categoría anterior (Púb., licorería, discoteca, bar, casinos, juego de azar, maquinas tragamonedas, ferreterías o giros afines a los mismos. Así como solicitudes que incluyan giros cuyo desarrollo implique el almacenamiento, uso o comercialización de productos tóxicos o altamente inflamables) y establecimientos de diversos giros con área ocupada mayor a 100 m² hasta 500 m². No es necesario Certificado de Zonificación o compatibilidad de uso.

1º El administrado se dirige a la Municipalidad – MODULO DE ATENCION Y ORIENTACION DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO a efectos de solicitar orientación y recabar los formatos respectivos (Solicitud con carácter de declaración jurada – Declaración Jurada de Seguridad Básica de Defensa Civil) DISTRIBUCIÓN GRATUITA.

2º Pago en caja de la Municipalidad el derecho correspondiente al procedimiento administrativo de solicitud de licencia de funcionamiento establecido en el TUPA.

3º Presenta en Trámite documentario la solicitud formato debidamente llenado con carácter de declaración jurada adjuntando los requisitos establecidos en el TUPA según corresponda.

5º Trámite Documentario proceder a foliar documentos presentados, registra y traslada el expediente a la Gerencia de Desarrollo Urbano que cumple los requisitos, quien realiza la evaluación administrativa evalúa la zonificación y compatibilidad de uso y demás que sean necesarios.

6º El expediente se traslada a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Control (Defensa Civil) para que se lleve a cabo la Inspección Técnica de Seguridad de Defensa Civil, emite el informe y certificado respectivo realizado.

7º La Gerencia de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Control regresa el expediente a la Gerencia de Desarrollo Urbano quien procede a emitir



Municipalidad Distrital de Chaclacayo
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

la Licencia de Funcionamiento Municipal notificando al administrado.

3ra Modalidad

Establecimientos con área ocupada mayor a 500 m². No es necesario Certificado de Zonificación o compatibilidad de uso.

1º El administrado se dirige a la Municipalidad – MODULO DE ATENCION Y ORIENTACION DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO a efectos de solicitar orientación y recabar los formatos respectivos (Solicitud con carácter de declaración jurada) DISTRIBUCIÓN GRATUITA.

2º El administrado deberá efectuar los trámites de Inspección Técnica de Seguridad de Defensa Civil en INDECI – LIMA, la misma que se adjuntará a la solicitud correspondiente.

3º Paga en caja de la Municipalidad el derecho correspondiente al procedimiento administrativo de solicitud de licencia de funcionamiento establecido en el TUPA.

4º Presenta en Trámite documentario la solicitud formato debidamente llenado con carácter de declaración jurada adjuntando los requisitos establecidos en el TUPA según corresponda.

5º Trámite Documentario proceder a foliar documentos presentados, registra y traslada el documento a la Gerencia de Desarrollo Urbano en lo cual se verifica que el expediente cumpla con los requisitos establecidos en el TUPA y se evalúa la zonificación y compatibilidad de uso. De ser procedente se emite la Licencia de Funcionamiento Municipal notificando al administrado en el acto.